



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 258
modificatoria artículo
3° de la Res. Gral.n° 226

BUENOS AIRES, 10 de Noviembre de 1994

VISTO el expediente n° 227/94 del registro de esta COMISION NACIONAL DE VALORES, caratulado "Nota 6830 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones", y lo dictaminado por la Gerencia de Emisoras; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES solicita de la COMISION NACIONAL DE VALORES, en su carácter de autoridad de aplicación del Decreto N° 656/92 instruya a las sociedades calificadoras de riesgo inscriptas en el Registro a su cargo, para que en el futuro le informen regular y oportunamente sobre las novedades en materia de calificaciones.

Que lo solicitado resulta procedente en virtud de las atribuciones que le atribuyen los artículos 79 y 118 inciso 1) de la Ley n° 24.241 a la entidad solicitante.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27 del Decreto N° 656/92,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 3 de la Resolución General N° 226 por el siguiente:

"ARTICULO 3°.- Los dictámenes aprobados en las sesiones de cada Consejo Calificador deberán ser remitidos a la COMISION NACIONAL DE VALORES, a las entidades autorreguladas donde la emisora cotice sus títulos y a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de realizada la reunión,

MF
FR



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores

"acompañando una Declaración Jurada de los integrantes del
"Consejo de Calificación que intervino, sobre el cumplimiento
"del Artículo 19 del Decreto N° 656/92".

ARTICULO 2°.-Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DR. EDUARDO RUEDA
DIRECTOR

FRANCISCO G. SUBIEL
VICEPRESIDENTE

DR. JORGE LORES
SECRETARIO